



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 050-2020-MPA-“C”

Ayabaca, 13 de julio del 2020



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013-2020 de fecha 13 de julio del 2020, el Oficio N° 178-2020/GRP-401000 de fecha 07 de julio del 2020, el Gerente Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” Ing. Fernando Ruidias Ojeda, solicita aprobación y suscripción Convenio Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto “Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Sector Sauce de la Comunidad Campesina de Suyupampa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca” entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Gobierno Regional Piura, y;



CONSIDERANDO:

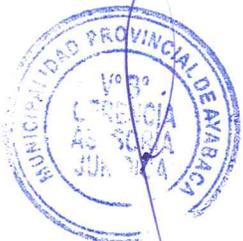
Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.



Que, con Oficio N° 178-2020/GRP-401000 de fecha 07 de julio del 2020, el Gerente Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” Ing. Fernando Ruidias Ojeda, solicita aprobación y suscripción Convenio Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto “Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Sector Sauce de la Comunidad Campesina de Suyupampa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca” entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Gobierno Regional Piura, el mismo que ha sido aprobado por el Gobierno Regional de Piura mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1676-2020/GRP-CR.

Que, la Ley de Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Continuando con la misma norma legal, el Art. 9° inciso 26), señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.



Que, con Informe N° 0428-2020-MPA-GAJ de fecha 13 de julio del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando que es viable la aprobación por parte del Concejo Municipal del Convenio Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto “Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Sector Sauce de la Comunidad Campesina de Suyupampa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca” entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Gobierno Regional Piura, autorizándose al señor Alcalde la suscripción del mismo, de acuerdo a las normas legales acotadas. Asimismo, a fin de dar viabilidad al referido Convenio es procedente la reasignación de Unidad Formuladora de Inversiones del Gobierno Local a la Unida Formuladora de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; cambio de la Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna; y Migración del proyecto de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local hacia la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Piura. En consecuencia, puede remitirse al Pleno de Concejo para su aprobación y autorización correspondiente.



Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Convenio Interinstitucional para la Ejecución de Proyecto “Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Sector Sauce de la Comunidad Campesina de Suyupampa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca” entre la Municipalidad Provincial de Ayabaca y el Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure suscribir el Convenio señalado, en el artículo precedente.



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## Acuerdo de Concejo N° 050-2020-MPA-"C"



**ARTÍCULO TERCERO.-** REASIGNAR la Unidad Formuladora de Inversiones del Gobierno Local a la Unidad Formuladora de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Sector Sauce de la Comunidad Campesina de Suyupampa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca".

**ARTÍCULO CUARTO.-** AUTORIZAR el cambio de la Unidad Ejecutora de Inversiones a favor de la Unidad Ejecutora de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Sector Sauce de la Comunidad Campesina de Suyupampa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca".

**ARTÍCULO QUINTO.-** AUTORIZAR la Migración del proyecto de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Local hacia la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Piura del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Rural en el Sector Sauce de la Comunidad Campesina de Suyupampa, Distrito de Ayabaca, Provincia de Ayabaca".

**ARTÍCULO SEXTO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTÍCULO SETIMO.-** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
AYABACA  
*Baldomero Marchena Tacure*  
Baldomero Marchena Tacure  
ALCALDE

